



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-11602-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Noviembre de 2017

Referencia: 1-47-1571-17-4

VISTO el Expediente N° 1-47-1571-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional propicia la Contratación de un Servicio de Información Jurídica.

Que mediante Disposición ANMAT N° 6679/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por exclusividad, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 14 y 15 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fs. 2/14 la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita el mencionado servicio y emite su informe por el que se justifica la necesidad de contratar el requerido servicio a la firma LA LEY S.A.E. e I.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra adjunto a fojas 30 a 37.

Que a fojas 38/39 consta la invitación a ofertar a la firma LA LEY S.A.E. e I., obrando a fojas 52 el Acta de Apertura N° 18/2017.

Que a fojas 146/155 la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura verificó que la oferta cumple con los requisitos exigidos en las bases del llamado y recomendó adjudicar el renglón 1 a la firma LA LEY S.A.E e I.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por exclusividad N° 15/2017 referente a un Servicio de Información Jurídica en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/2001, los Artículos 14 y 15 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Aprobado por Disposición 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°. Adjudicase a la firma LA LEY S.A.E. e I. el renglón N° 1 de la Contratación Directa por exclusividad N° 15/2017 sobre el Servicio de Información Jurídica por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$399.940.-).

ARTICULO 3°. La suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$399.940.-). se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Ejercicio 2017.

ARTICULO 4°.- Anótese, gírese a la DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGISTICA Y ARQUITECTURA y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-47-1571-17-4

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2017.11.14 17:02:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiaie
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.14 17:02:34 -0300